

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 (Indicar el número en forma consecutiva 1, 2, 3, ..., etc.)	AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 5 (Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3, ..., etc.)
---	--

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES	DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA
--	---

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	4935-2023 (Indicar número de contrato y año)
--	--

INTERVENTOR:	INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S (Nombre o razón social del Interventor)
---------------------	--

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMITIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANT ROSA DE CABAL DEL DPTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CONTRATO DE OBRA No.	2509 - 2024 (Indicar número de contrato y año)	es el proceso SI-LP-004-2024
-----------------------------------	--	------------------------------

CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO CABA AGREGADOS
-----------------------------	--------------------------------

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	22/12/2023 Indicar (Día/Mes/Año)
---	--

RELACIÓN SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		12/01/2024	12/01/2024	4/03/2024	5/03/2024
	1	5/03/2024	5/03/2024	6/05/2024	7/05/2024
	2	7/05/2024	7/05/2024	29/07/2024	30/07/2024
	3	30/07/2024	30/07/2024	30/08/2024	31/08/2024
	4	31/08/2024	31/08/2024	17/09/2024	18/09/2024
2		30/12/2024	30/12/2024	26/01/2025	27/01/2025
	1	27/01/2025	27/01/2025	26/02/2025	27/02/2025
	2	27/02/2025	27/02/2025	26/03/2025	27/03/2025
	3	27/03/2025	27/03/2025	26/04/2025	27/04/2025
	4	27/04/2025	27/04/2025	26/05/2025	27/05/2025
	5	27/05/2025	27/05/2025	26/07/2025	27/07/2025
	6	27/07/2025	27/07/2025	26/08/2025	27/08/2025
	7	27/08/2025	27/08/2025	14/10/2025	15/10/2025
	8	15/10/2025	15/10/2025	4/11/2025	5/11/2025
	9	5/11/2025	5/11/2025	30/11/2025	1/12/2025
	10	1/12/2025	1/12/2025	15/12/2025	16/12/2025
	11	16/12/2025	16/12/2025	22/12/2025	23/12/2025
3		9/01/2026	9/01/2026	22/02/2026	23/02/2026
	1	23/02/2026	23/02/2026	23/03/2026	24/03/2026
	2	24/03/2026	24/03/2026	23/05/2026	24/05/2026
	3	24/05/2026	24/05/2026	23/06/2026	24/06/2026
	4	24/06/2026	24/06/2026	23/07/2026	24/07/2026

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	\$ 325.000.000,00
--------------------------------------	-------------------------------

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : (Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)	29/09/2026 Indicar Día/Mes/Año
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

En atención a solicitud presentada por el contratista de Interventoría INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S, mediante oficio con radicado No.IYE-008/30/1/1 del 22 de julio de 2026, donde se solicita la Ampliación 5 a la Suspensión 3 del contrato de interventoría 4935-2023, desde el 24 de julio de 2026 hasta el 23 de agosto de 2026, con base en los siguientes fundamentos:
- Trámite de permisos Ambientales: Proceso en curso para obtener los permisos Ambientales pertinentes y necesarios para la correcta y legal ejecución de las obras contempladas en el contrato.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
El Supervisor del Contrato de Interventoría, considera viable la solicitud de Ampliación 5 a la Suspensión No.3 del contrato de Interventoría No.4935 de 2023, dado que actualmente se encuentran en curso tramites de permisos ambientales los cuales son de obligatorio cumplimiento para la ejecución del proyecto.

NOTAS:
1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituida, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 24 de julio de 2026
(Día) (Mes) (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 24 de agosto de 2026
(Día) (Mes) (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 29 de octubre de 2026
(Día) (Mes) (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP	FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL	Nombre: DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
Representante legal o su Apoderado	SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES-INVIAS
Interventor	Matrícula Profesional No.:15202-093568
Matrícula Profesional No.: 014 DE RISARALDA	Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: **ELKIN MEJIA CARCAMO**
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 0820259229 ATL

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.



INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.
Ingenieros Consultores.
Pereira

IYE- 008/30

1/1

Pereira, Julio 22 de 2026

Señores

SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
BOGOTÁ D.C

Asunto: Solicitud de ampliación 5 a la Suspensión 3 del Contrato de Interventoría No.4935 de 2023.

Respetados señores,

Por medio del presente, y en mi calidad de Representante Legal de **INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.**, me dirijo a ustedes formalmente con el fin de solicitar la ampliación 05 de la suspensión No.3 del Contrato de Interventoría No. 4935 de 2023. La suspensión se solicita por un período de treinta (30) días calendario, iniciando el **24 de Julio de 2026** y finalizando el **23 de Agosto de 2026**.

Esta solicitud se fundamenta en los siguientes motivos, que impiden la normal ejecución del objeto contractual durante el período señalado:

- **Trámite de permisos ambientales:** Proceso en curso para obtener los permisos ambientales pertinentes y necesarios para la correcta y legal ejecución de las obras contempladas en el contrato.

Agradezco de antemano su comprensión y colaboración en la aprobación de esta suspensión, lo cual nos permitirá retomar la ejecución del contrato en óptimas condiciones una vez resueltos los trámites.

Atentamente,

ALVARO MILLÁN ÁNGEL
Ingeniero Civil y de Suelos, M.S, Ph.D
Gerente
INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S



MEMORANDO INDIVIDUAL

Nº Radicado: 2026I-VBOG-058025

Fecha: 2026-07-23 17:05:17

PARA: DENICE BIBIANA ACERO VARGAS

SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DE: ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA

SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Asunto: Respuesta al radicado No 2026I-VBOG-057092

Respetada Ingeniera Denice:

Conforme al memorando que antecede, en el que remite la solicitud de ampliación 5 de la suspensión 3 del Contrato de Interventoría 4935-2023 y en virtud de la competencia otorgada por la Resolución número 833 del 21 de marzo de 2025, en relación con el control de legalidad frente a las suspensiones que realizan las áreas ejecutoras, de manera atenta esta Subdirección manifiesta que una vez revisados los soportes remitidos por este medio, es viable jurídicamente continuar con el trámite, toda vez que, cumple con los parámetros establecidos por la normatividad vigente.

Así mismo, se indica:

- Es necesario que el acta de ampliación 5 de la Suspensión 3 del Contrato de Interventoría 4935-2023, sea firmada por todas las partes intervinientes.
- Seguido, cargar los documentos que sustentan la suspensión y la suscripción en la plataforma transaccional Secop II.

Es de anotar que la viabilidad emitida se refiere únicamente sobre la suspensión, por lo que las circunstancias de ejecución del contrato no son objeto de aval o de pronunciamiento por parte de la Subdirección.

De conformidad con los anterior, se da viabilidad para el trámite solicitado.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA

Subdirectora de Gestion Contractual Y Procesos Admin

Proyectado por: Yuly Angelica Quiroga Suarez

Revisado por: Paola Andrea Rincon Sanchez

Aprobado por:

Copia Interna a: